

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

34 *RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2013, por la que se dispone la publicación de la formalización del contrato de servicios de “Gestión y mantenimiento del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares (PRCAM). Año 2013”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 10-AT-30.0/2012 (20-F/12).
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”. Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Gestión y mantenimiento del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares (PRCAM). Año 2013.
 - c) CPV. Objeto principal:
 - Nomenclatura principal: 77231000-8.
 - Nomenclatura complementaria (si procede): ...
 - d) Acuerdo marco (si procede): No.
 - e) Sistema dinámico de adquisición (si procede): No.
 - f) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de diciembre de 2012.
 - “Perfil del contratante” de 11 de diciembre de 2012.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Presupuesto de ejecución material limpieza: 329.167,28 euros.
IVA (10 por 100): 32.916,73 euros.
 - b) Presupuesto ejecución material conservación y mantenimiento: 837.120,65 euros.
IVA (21 por 100): 175.795,34 euros.
 - Base imponible: 1.166.287,93 euros.
 - Importe del IVA: 208.712,07 euros.
 - Importe total a) + b): 1.375.000 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 29 de enero de 2013.
 - b) Contratista: “Talher, Sociedad Anónima”.
 - c) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 747.326,46 euros.
 - IVA: 134.383,65 euros.
 - Importe total: 881.710,11 euros.
6. Formalización:
 - Fecha de formalización: 28 de febrero de 2013.
7. Ventajas de la oferta adjudicataria: Es la oferta económicamente más ventajosa no incura en valores anormales o desproporcionados, siendo el precio el único criterio de adjudicación.

Madrid, a 4 de marzo de 2013.—La Secretaria General Técnica, PDF (Resolución de 25 de octubre de 2012), la Subdirectora General de Gestión Económico-Administrativa, María Teresa Balbín López.

(03/7.796/13)

